



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-40-03-022-2021-00259-00

De acuerdo a lo solicitado por la parte actora y conforme al artículo 599 del Código General del Proceso, se **DECRETA**:

El embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar dentro del proceso radicado bajo el número 2021-00638, que cursa contra el demandado CLODOMIRO DIAZ TABARES, en el despacho judicial relacionado en el anterior memorial. Límitese la medida en la suma de \$196'500.000,00. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE (2),

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CAC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **15** fijado hoy **7 de febrero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario